



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023-2023-MPI

ICA, 11 DE MAYO DE 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTA:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 11 de mayo de 2023, el Oficio N° 13-2023-JARQ-MPI, de fecha 11 de mayo del 2023, suscrita por el regidor: José Antonio Rubio Quijandría quien solicita permiso de viaje al extranjero por motivos familiares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, inciso 27) establece que son atribuciones del concejo municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores".

Que, mediante el Oficio N° 13-2023-JARQ-MPI, de fecha 11 de mayo del 2023, suscrito por el regidor: José Antonio Rubio Quijandría quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice su salida del país por motivos familiares desde el 25 de mayo hasta el 12 de junio del presente año, estando en calidad de regidor provincial, a disposición mediante las plataformas virtuales para cualquier tipo de requerimiento, correspondiéndole al Concejo Municipal pronunciarse al respecto.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la solicitud de permiso para viajar al extranjero del señor: **JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRÍA**, Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica, quien solicita al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se le autorice su salida del país por motivos familiares, desde el 25 de mayo hasta el 12 de junio del presente año 2023, quedando a disposición de la comuna iqueña, mediante las plataformas virtuales para cualquier tipo de requerimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación al interesado y disponer que la Subgerencia de Logística e Informática publique el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE